

RV: 2024-00125 NOTIFICACIÓN JUDICIAL REQUERIMIENTO, PREVIO APERTURA DE INCIDENTE, CLINICA BIENESTAR IPS

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 20/03/2024 13:54

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

2024-00125 Oficio con Traslado Requerimiento Previo Incidente CLINICA BIENESTAR IPS.pdf;

Memorial tutela 2024-00125



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Andres Elias Escorcia Ospino <andres.escorcia@zentria.com.co>

Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 9:15

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 2024-00125 NOTIFICACIÓN JUDICIAL REQUERIMIENTO, PREVIO APERTURA DE INCIDENTE, CLINICA BIENESTAR IPS

No suele recibir correos electrónicos de andres.escorcia@zentria.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días

Señor(es)

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia – Medellín

Por medio del presente escrito solicito copia del expediente en mención y de la acción de tutela instaurada por el accionante.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente.

ANDRES ELIAS ESCORCIA OSPINO
AUXILIAR JURIDICO
andres.escorcia@zentria.com.co

Tel: 3854379 / Cel: 3182391901
Dirección: Cra. 57 #72 - 107
Ciudad: Barranquilla

Información confidencial perteneciente a Zentria
Prohibido uso indebido de la misma.



De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@zentria.com.co>

Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2024 3:55 p. m.

Para: Andres Elias Escorcia Ospino <andres.escorcia@zentria.com.co>; Blanca Cecilia Forero Bernal
<blanca.forero@zentria.com.co>

Asunto: RV: 2024-00125 NOTIFICACIÓN JUDICIAL REQUERIMIENTO, PREVIO APERTURA DE INCIDENTE, CLINICA BIENESTAR IPS

Importancia: Alta

YELKE ALMANZA ROJAS
Apoderado General
Notificacionesjudiciales@zentria.com.co

Tel: 3854379 Ext 1247 / Cel: 31 82391 901
Dirección: Carrera 57 #72 - 107
Ciudad: Barranquilla

Información confidencial perteneciente a Zentria
Prohibido uso indebido de la misma.



De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2024 3:27 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@zentria.com.co>

Asunto: 2024-00125 NOTIFICACIÓN JUDICIAL REQUERIMIENTO, PREVIO APERTURA DE INCIDENTE, CLINICA BIENESTAR IPS

Importancia: Alta

No suele recibir correos electrónicos de j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por qué esto es importante

Por favor, acusar recibido.

Feliz tarde.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 14 de marzo de 2024 14:41

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2024-00125 PARA MILTON: PARA NOTIFICAR REQUERIMIENTO, PREVIO APERTURA DE INCIDENTE, CLINICA BIENESTAR IPS

Señores

CLÍNICA BIENESTAR IPS

Atn, Representante Legal o, en su defecto, quien haga sus veces

Calle 69 Nro. 51 C 24

L.C.

Email: notificacionesjudiciales@bienestariips.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE LA ALPUJARRA
CARRERA 52 NRO. 42-73 Oficina 302
Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co



MEDELLÍN, 14 DE MARZO DE 2024

OFICIO Nro. 0357
RADICADO NRO. 05001 31 10 002 **2024-00125** 00

Señores

CLÍNICA BIENESTAR IPS

Atn, Representante Legal o, en su defecto, quien haga sus veces
Calle 69 Nro. 51 C 24

L.C.

Email: notificacionesjudiciales@bienestariips.com

Le comunicó que, dentro de la solicitud de trámite incidental por desacato, dentro de la **ACCION DE TUTELA** promovida por **DIANA PATRICIA CASTAÑO ARIAS**, actuando como agente oficiosa de su hija **ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO**, se le notifica el auto del día de hoy, cuyo contenido se le transcribe:

“La señora **DIANA PATRICIA CASTAÑO ARIAS**, actuando como agente oficiosa de su hija **ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO**, a través del escrito de la calenda, solicita se inicie el incidente de desacato contra **LA NUEVA EPS**, **CLÍNICA BIENESTAR IPS** y **CLÍNICA ALMA MATER** por incumplimiento a la medida provisional ordenada en proveído del día 13 de marzo de 2024, argumentando que a la fecha se han rehusado a cumplir lo ordenado.

Pues bien, toda vez que las órdenes fueron dadas a la **NUEVA EPS** y a la **CLÍNICA BIENESTAR IPS** y no a la **CLÍNICA ALMA MATER**, se ordenará el requerimiento frente a aquéllas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, inciso segundo del Decreto 2591 de 1991, previamente a darle trámite al incidente de desacato, se **ORDENA REQUERIR** a la Dra. **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA**, en su calidad de Gerente Regional Noroccidente de la **NUEVA EPS**, o a quien haga sus veces, así como a la **CLÍNICA BIENESTAR IPS**, a través de su representante legal o, en su defecto, quien haga sus veces, para que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, cumpla lo decidido en proveído del día 13 de marzo de 2024 y/o exponga las razones por las cuales no se ha obedecido las órdenes impuestas en el numeral quinto, la cual se le transcribe:

“QUINTO. - Atendiendo a la **MEDIDA PROVISIONAL** solicitada y conforme a los postulados del artículo 7º del Decreto 2591 de 1991, por considerarlo necesario y urgente para proteger el derecho a la vida y a la salud de la señora **ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO**, se ordena a la entidad **NUEVA EPS** para que, en coordinación con la **CLÍNICA BIENESTAR IPS**, a través de su representante legales o, en su defecto, quienes hagan sus veces que, una vez notificadas de esta providencia, procedan de inmediato, en caso de darse cumplimiento a los protocolos, lineamientos y procedimientos médicos, al “**TRASLADO O REMISIÓN URGENTE DE LA PACIENTE PARA PROCEDIMIENTO DE INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA – POR ANTECEDENTES DE EPILEPSIA**”. Ello, sin perjuicio de lo que se decida en sentencia.”

(...)

NOTIFÍQUESE. JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ. Juez.”

Notifíquesele este auto a las entidades requeridas, anexándoles al oficio: **i)** Solicitud Incidente Desacato; **ii)** Auto Admisión Tutela en la cual se encuentra, en su numeral quinto, el decreto de la medida provisional; **iii)** Historia Clínica Paciente; y, **iv)** Escrito Tutelante del 13 de marzo de 2024, contentivo de respuesta a un derecho de petición.

Notifíquese este auto a la señora **DIANA PATRICIA CASTAÑO ARIAS** al siguiente correo electrónico:

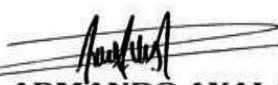
Email: monyk456@hotmail.com

NOTIFÍQUESE. JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ. Juez.”

Se le anexa: i) Solicitud Incidente Desacato; ii) Auto Admisión Tutela en la cual se encuentra, en su numeral quinto, el decreto de la medida provisional; iii) Historia Clínica Paciente; y, iv) Escrito Tutelante del 13 de marzo de 2024, contentivo de respuesta a un derecho de petición.

Cédula Tutelante: Nro. 43.607.374
Cédula Paciente: Nro. 1.056.121.348
Email: monyk456@hotmail.com
Celular: 317 419 60 05.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), marzo catorce de dos mil veinticuatro

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2024-00125 00**

La señora **DIANA PATRICIA CASTAÑO ARIAS**, actuando como agente oficiosa de su hija **ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO**, a través del escrito de la calenda, solicita se inicie el incidente de desacato contra **LA NUEVA EPS**, **CLÍNICA BIENESTAR IPS** y **CLÍNICA ALMA MATER** por incumplimiento a la medida provisional ordenada en proveído del día 13 de marzo de 2024, argumentando que a la fecha se han rehusado a cumplir lo ordenado.

Pues bien, toda vez que las órdenes fueron dadas a la **NUEVA EPS** y a la **CLÍNICA BIENESTAR IPS** y no a la **CLÍNICA ALMA MATER**, se ordenará el requerimiento frente a aquéllas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, inciso segundo del Decreto 2591 de 1991, previamente a darle trámite al incidente de desacato, se **ORDENA REQUERIR** a la Dra. **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA**, en su calidad de Gerente Regional Noroccidente de la **NUEVA EPS**, o a quien haga sus veces, así como a la **CLÍNICA BIENESTAR IPS**, a través de su representante legal o, en su defecto, quien haga sus veces, para que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, cumpla lo decidido en proveído del día 13 de marzo de 2024 y/o exponga las razones por las cuales no se ha obedecido las órdenes impuestas en el numeral quinto, la cual se le transcribe:

“QUINTO. - Atendiendo a la **MEDIDA PROVISIONAL** solicitada y conforme a los postulados del artículo 7° del Decreto 2591 de 1991, por considerarlo necesario y urgente para proteger el derecho a la vida y a la salud de la señora **ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO**, se ordena a la entidad **NUEVA EPS** para que, en coordinación con la **CLÍNICA BIENESTAR IPS**, a través de su representante legales o, en su defecto, quienes hagan sus veces que, una vez notificadas de esta providencia,

procedan de inmediato, en caso de darse cumplimiento a los protocolos, lineamientos y procedimientos médicos, al “**TRASLADO O REMISIÓN URGENTE DE LA PACIENTE PARA PROCEDIMIENTO DE INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA – POR ANTECEDENTES DE EPILEPSIA**”. Ello, sin perjuicio de lo que se decida en sentencia.”

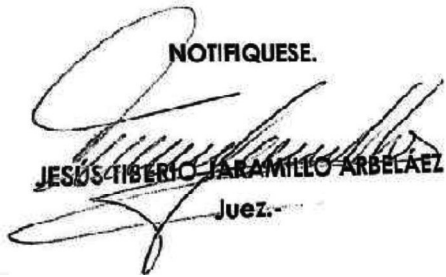
(...)

NOTIFÍQUESE. JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ. Juez.”

Notifíquesele este auto a las entidades requeridas, anexándoles al oficio: **i)** Solicitud Incidente Desacato; **ii)** Auto Admisión Tutela en la cual se encuentra, en su numeral quinto, el decreto de la medida provisional; **iii)** Historia Clínica Paciente; y, **iv)** Escrito Tutelante del 13 de marzo de 2024, contentivo de respuesta a un derecho de petición.

Notifíquese este auto a la señora **DIANA PATRICIA CASTAÑO ARIAS** al siguiente correo electrónico:

Email: monyk456@hotmail.com

NOTIFÍQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), marzo trece de dos mil veinticuatro

RADICADO	05001-31-10-002-2024-00125- 00
ACCIONANTE	DIANA PATRICIA CASTAÑO ARIAS
PACIENTE	ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO
ACCIONADO	NUEVA EPS Y OTRAS
INTERLOCUTORIO NRO.	0181 DE 2024
REFERENCIA	ADMITE TUTELA,

La señora **DIANA PATRICIA CASTAÑO ARIAS**, actuando como agente oficiosa de su hija **ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO**, presentó acción de tutela en contra de la **NUEVA EPS** y **CLÍNICA BIENESTAR IPS**, invocando derechos fundamentales que, en su sentir, le están siendo vulnerados a su hija, los cuales están consagrados en la Constitución Política.

En vista de que la solicitud reúne los requisitos del Art. 14 del Decreto 2591 de 1991 el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. - **ADMITIR** la presente **ACCION DE TUTELA** promovida por la señora **DIANA PATRICIA CASTAÑO ARIAS**, actuando como agente oficiosa de su hija **ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO**, en contra de la **NUEVA EPS** y **CLÍNICA BIENESTAR IPS**.

SEGUNDO. - **VINCULAR** a esta acción constitucional a la presente acción constitucional a **CLÍNICA ALMA MATER**, al generarse autorización de Neurología para esta entidad, según respuesta al derecho de petición, remitido a la paciente por la **NUEVA EPS** el día de hoy. Ello, con el fin de evitar una eventual nulidad.

TERCERO. - **NOTIFICAR** a los Representantes Legales de las entidades accionadas y vinculada, en su defecto a quienes hagan sus veces, para que, en el término de 16 horas hábiles, se pronuncien, si lo consideran pertinente.

CUARTO: Por requerir el despacho de ciertos informes para la viabilidad de la acción procede a decretar las siguientes pruebas:

a) Oficiar a los Representantes Legales de **NUEVA EPS CLÍNICA BIENESTAR IPS** y **CLÍNICA ALMA MATER** o, en su defecto, quienes hagan sus veces, comunicándole la presente admisión, para que en el término de 16 horas hábiles contadas a partir del recibo del respectivo oficio procedan a rendir el respectivo informe, en el término de 16 horas hábiles, sobre lo expuesto en los hechos de la acción de tutela, para lo cual se les anexará la demanda presentada, así como la documentación allegada por la tutelante.

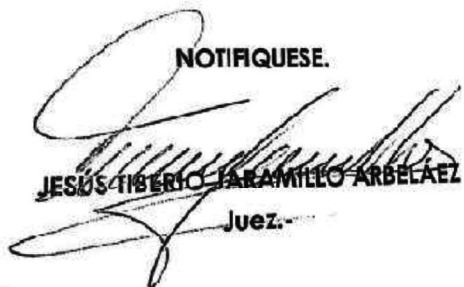
b) Al momento de resolver se tendrá en cuenta en su valor legal la documentación aportada.

QUINTO. - Atendiendo a la **MEDIDA PROVISIONAL** solicitada y conforme a los postulados del artículo 7º del Decreto 2591 de 1991, por considerarlo necesario y urgente para proteger el derecho a la vida y a la salud de la señora **ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO**, se ordena a la entidad **NUEVA EPS** para que, en coordinación con la **CLÍNICA BIENESTAR IPS**, a través de su representante legales o, en su defecto, quienes hagan sus veces que, una vez notificadas de esta providencia, procedan de inmediato, en caso de darse cumplimiento a los protocolos, lineamientos y procedimientos médicos, al “**TRASLADO O REMISIÓN URGENTE DE LA PACIENTE PARA PROCEDIMIENTO DE INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA – POR ANTECEDENTES DE EPILEPSIA**”. Ello, sin perjuicio de lo que se decida en sentencia.

SEXTO: **NOTIFICAR** esta providencia a la tutelante y a los Representantes Legales de las accionadas y vinculada, a través del medio más expedito.

Se les advertirá a las entidades demandadas que si el informe no es rendido dentro del plazo establecido se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Dcto. 2591 de 1991, es decir se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.

RV: Caso Alejandra Quintero Castaño

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 14/03/2024 11:25

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (799 KB)

CamScanner 14-03-2024 11.08.pdf;

2024-00125 INCIDENTE DESACATO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Mónica Castaño Arias <monyk456@hotmail.com>

Enviado: jueves, 14 de marzo de 2024 11:17

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Caso Alejandra Quintero Castaño

Cordial saludo

Obtener [Outlook para iOS](#)

Medellín, 14 de marzo de 2024

Señor

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juzgado Segundo De Familia De Oralidad

Despacho

Asunto: Solicitud de apertura incidente de desacato

Accionante: DIANA PATRICIA CASTAÑO ARIAS.

Afectada: ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO

Accionados: NUEVA EPS, CLÍNICA BIENESTAR IPS CLÍNICA ALMA
MATER

Radicado: 05001-31-10-002-2024-00125- 00

Promoví ante su Despacho acción de tutela contra LA NUEVA EPS y CLÍNICA BIENESTAR IPS, la que mediante providencia del día 13 de marzo de 2024, mediante auto interlocutorio 181 el despacho resolvió lo siguiente:

PRIMERO. - ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora DIANA PATRICIA CASTAÑO ARIAS, actuando como agente oficiosa de su hija ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO, en contra de la **NUEVA EPS y CLÍNICA BIENESTAR IPS**.

SEGUNDO. - VINCULAR a esta acción constitucional a la presente acción constitucional a **CLÍNICA ALMA MATER**, al generarse autorización de Neurología para esta entidad, según respuesta al derecho de petición, remitido a la paciente por la NUEVA EPS el día de hoy. Ello, con el fin de evitar una eventual nulidad.

TERCERO. - NOTIFICAR a los Representantes Legales de las entidades accionadas y vinculada, en su defecto a quienes hagan sus veces, para que, en el término de 16 horas hábiles, se pronuncien, si lo consideran pertinente.

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FS/AP-UP/005	VERSION	15
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

CUARTO: Por requerir el despacho de ciertos informes para la viabilidad de la acción procede a decretar las siguientes pruebas:

a) Oficiar a los Representantes Legales de **NUEVA EPS CLÍNICA BIENESTAR IPS y CLÍNICA ALMA MATER** o, en su defecto, quienes hagan sus veces, comunicándole la presente admisión, para que en el término de 16 horas hábiles contadas a partir del recibo del respectivo oficio procedan a rendir el respectivo informe, en el término de 16 horas hábiles, sobre lo expuesto en los hechos de la acción de tutela, para lo cual se les anexará la demanda presentada, así como la documentación allegada por la tutelante.

b) Al momento de resolver se tendrá en cuenta en su valor legal la documentación aportada.

QUINTO. - Atendiendo a la MEDIDA PROVISIONAL solicitada y conforme a los postulados del artículo 7° del Decreto 2591 de 1991, por considerarlo necesario y urgente para proteger el derecho a la vida y a la salud de la señora **ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO**, se ordena a la entidad **NUEVA EPS** para que, en coordinación con la **CLÍNICA BIENESTAR IPS**, a través de su representante legales o, en su defecto, quienes hagan sus veces que, una vez notificadas de esta providencia, procedan de inmediato, en caso de darse cumplimiento a los protocolos, lineamientos y procedimientos médicos, al **"TRASLADO O REMISIÓN URGENTE DE LA PACIENTE PARA PROCEDIMIENTO DE INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA – POR ANTECEDENTES DE EPILEPSIA"**. Ello, sin perjuicio de lo que se decida en sentencia.

SEXTO: NOTIFICAR esta providencia a la tutelante y a los Representantes Legales de las accionadas y vinculada, a través del medio más expedito.

Como quiera que **NUEVA EPS**, **CLÍNICA BIENESTAR IPS** y **CLÍNICA ALMA MATER**, prestador del servicio de la EPS accionada, el día 13 de marzo se rehusó a realizarme el **TRASLADO O REMISIÓN URGENTE DE LA PACIENTE PARA PROCEDIMIENTO DE INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA – POR ANTECEDENTES DE EPILEPSIA**, es decir no ha acatado lo ordenado por el despacho, a pesar de los insistentes reclamos de parte nuestra y el vencimiento del término perentorio impuesto por el despacho judicial, le ruego respetuosamente, en los términos de los

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FS/AP-UP/005	VERSION	15
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

artículos 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991 y en la sentencia C-367/14. Iniciar incidente de desacato en orden a establecer la responsabilidad del accionado e imponer las obligaciones y sanciones derivadas de su conducta omisiva.

Aporto los siguientes documentos como pruebas:

Atentamente,

Diana Y Castaño
DIANA PATRICIA CASTAÑO ARIAS
C.c. No. 43.607374
Teléfono: 3174196005

PROYECTO:		REVISOR:	
CODIGO	FS/AP-UP/005	VERSION	15
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000841019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

Datos de Identificación

Identificación 1056121348	Genero FEMENINO	Estado Civil	Religi?n
Nombre ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO	Fecha Nacimiento 2002-12-27	Edad 21 A?os	Discapacidad Sin Discapacidades
Ocupación	Estrato	Pla. Accion NO	Escolaridad
Email	Origen	Desplazado NO	Etnia
Dirección	Residencia	Telefono	Aseguradora Responsable ANUEVA EPS SUBSIDIADO URG MEDELLIN
Plan SUBSIDIADO	Tipo Usuario BENEFICIARIO		

Responsable

Sin informacion registrada

Acompañante

Sin informacion registrada

Ingreso al Servicio: 2024-03-10 17:50:31

Ingreso Triage: 2024-03-10 18:08:50

Ingreso Consulta: 2024-03-10 - 19:43:33

Prof: MELANY ANDREA PEREZ GOMEZ Reg:

Motivo de Consulta / Antecedentes - Triage

Motivo de Urgencia

• Mc "me dio una convulsión"

Ap: niega

paciente consulta por cuadro clínico de un día consistente en un episodio de convulsión, de 20 minutos?, se ingresa por riesgo neurológico,

Examen Físico

Signos Vitales

Fecha	PA Sis	PA Dia	Temp	FC	FR	Sat O2	Glucom	Peso (Kg)	Talla (cm)	IMC	Glasgow	FecFet
2024-03-10 18:11:35	136	88	36	77	18	98					5	

Estado de conciencia: Delirante

Estado de movilidad: Normal

Calificación Triage

Sistema

NEUROLOGICOS

Signo Sintoma

Clasificación: TRIAGE 3

Triage Prioridad:

PRIORIDAD 2

TRIAGE (Fin) // URGENCIAS MEDELLIN BIENESTAR - BIENESTAR MEDELLIN // 2024-03-10 18:11:35

Motivo de Consulta y Enfermedad Actual

Motivo de Consulta

• ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO

21 años

Barrio: BELEN AGUAS FRIAS

Estrato: 2

AUXILIAR EN SALUD

DIANA PATRICIA (3174196005)

ANTECEDENTES:

Patológicos: EPILEPSIA

Farmacológicos: CARBAMAZEPINA

Alérgicos: NO REFIERE

Quirúrgicos: NO REFIERE

Toxicológicos: NO REFIERE

Ginecológicos: FUM 04/03/2024. NO PLANIFICA. NO HA INICIADO VIDA SEXUAL.

Vacunación Covid-19: 2 dosis. influenza: no refiere

ENFERMEDAD ACTUAL: CUADRO CLÍNICO DE 6 AÑOS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EPILEPSIA NO ESPECIFICADA. REFIERE MADRE QUE SE HABIA ABANDONADO TRATAMIENTO HASTA HACE 2 MESES QUE LO REINICIÓ, NO APORTA HISTORIA CLÍNICA, INCLUSO RELATA QUE HA ASISTIDO A PSICOLOGÍA? TIENE PENDIENTE VALORACIÓN POR NEUROLOGÍA EN ABRIL. EL DÍA DE HOY PRESENTÓ EPISODIO DE CONVULSION, TIPO TONICO CLONICO GENERALIZADO, DE APARENTE 10 MINUTOS DE DURACIÓN.. REFIERE ESTADO POSTICTAL DE 20 MINUTOS DE DURACIÓN. NO REFIERE PERDIDA DEL TONO DE LSO ESFINTERES, NO SIALORREA, RELATA QUE POSTERIOR A LOS MOVIMEINTOS TONICO CLONICOS LA APCIENTE SE TORNA AGRESIVA, Y POSTERIOR A ESO DECIDEN ASISTIR A URGENCIAS. EN EL MOMENTO PACIENTE QUIEN REFIERE CEFALEA FRONTAL, 6/10 EAD, NO IRRADIADO, ASOCIADO A NAUSEAS. ULTIMO EPISODIO CONVULSIVO REFIERE HABER SIDO EN OCTUBRE, MADRE NO ES CLARA EN COMO ES SU CONVULSIÓN. APARENTA SER DE DESVANECIMIENOTO, DE MINUTOS DE DURACIÓN, RESUELVE CUANDO MANRE LA ABRAZA. CONSIDERO A L

RECORD CLINICO HISTORIA CLINICA

Condiciones generales	Cabeza	Ojos	Oidos	Nariz	Orofaringe
Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Cuello	Dorso	Mamas	Cardíaco	Pulmonar	Abdomen
Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Genitales	Extremidades	Neurológico	Otros		
Normal	Normal	Normal	Normal		

Resumen y Comentarios

ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO
21 años
Barrio: BELEN AGUAS FRIAS
Estrato: 2
AUXILAIR EN SALUD
DIANA PATRICIA (3174196005)

ANTECEDENTES:

Patológicos: EPILEPSIA
Farmacológicos: CARBAMAZEPINA
Alérgicos: NO REFIERE
Quirúrgicos: NO REFIERE
Toxicológicos: NO REFIERE
Ginecológicos: FUM 04/03/2024, NO PLANIFICA, NO HA INICIADO VIDA SEXUAL.
Vacunación Covid-19: 2 dosis, influenza: no refiere

ENFERMEDAD ACTUAL: CUADRO CLÍNICO DE 6 AÑOS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EPILEPSIA NO ESPECIFICADA, REFIERE MADRE QUE SE HABIA ABANDONADO TRATAMIENTO HASTA HACE 2 MESES QUE LO REINICIÓ, NO APORTA HISTORIA CLÍNICA, INCLUSO RELATA QUE HA ASISTIDO A PSICOLOGÍA? TIENE PENDIENTE VALORACIÓN POR NEUROLOGÍA EN ABRIL, EL DÍA DE HOY PRESENTÓ EPISODIO DE CONVULSION, TIPO TONICO CLONICO GENERALIZADO, DE APARENTE 10 MINUTOS DE DURACIÓN,, REFIERE ESTADO POSTICTAL DE 20 MINUTOS DE DURACIÓN. NO REFIERE PERDIDA DEL TONO DE LSO ESFINTERES, NO SIALORREA, RELATA QUE POSTERIOR A LOS MOVIMIENTOS TONICO CLONICOS LA APCIENTE SE TORNA AGRESIVA, Y POSTERIOR A ESO DECIDEN ASISTIR A URGENCIAS, EN EL MOMENTO PACIENTE QUIEN REFIERE CEFALEA FRONTAL, 6/10 EAD, NO IRRADIADO, ASOCIADO A NAUSEAS, ULTIMO EPISODIO CONVULSIVO REFIERE HABER SIDO EN OCTUBRE, MADRE NO ES CLARA EN COMO ES SU CONVULSIÓN, APARENTA SER DE DESVANECIMIENTOTO, DE MINUTOS DE DURACIÓN, RESUELVE CUANDO MANRE LA ABRAZA, CONSIDERO A L PACIENTE Y A LA MADRE MALOS INFORMANTES.

EXAMEN FISICO

A FEBRIL AL TACTO PA 100/68 FC 77 LPM SAT 98% AMBIENTE
ALERTA, ORIENTADO EN 3 ESFERAS, PINR
MUCOSA ORAL HIDRATADA, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS
CUELLO SIN MASAS NI MEGALIAS
TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, SIN RETRACCIONES NI TIRAJES
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS
MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN MASAS NI MEGALIAS
LLENADO CAPILAR DE 2 SEGUNDOS

ANALISIS:

PACIENTE TRAIDA AL SERVICIO DE URGENCIAS POR FAMILIAR (MADRE - MAL INFORMANTE) POR CUADRO APARENTE DE CONVULSIONES TONICO CLONICAS GENERALIZADAS, CON CAMBIO EN EL PATRÓN DE LA CONVULSIÓN, CON DOS MESES DE TRATAMIENTO; POR LO QUE RELATA REFIERE SER UN ESTATUS CONVULSIVO, SIN EMABRGO, AL EXAMEN FÍSICO PACIENTE ESTBALE HEMODINAMICAMENTE, SIN ALTERACIONES NEUROLOGICAS PARA UNN ESTATUS CONVULSIVO, CONSIDERO APCIENTE CON CONVULSIÓN VS TRANSTORNO NEUROLOGICO FUNCIONAL, INGRESO APRA APLCIACION DE EMDICAMENTOS Y LABORATORIOS, EXPLICO.

Diagnóstico

DX Ppal: R568 - OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS
Tipo diagnóstico: IMPRESION DIAGNOSTIC **Finalidad:** No Aplica **Causa Externa:** ENFERMEDAD GENERAL
Fecha: 2024-03-10 20:08:10 **MAURICIO DE JESUS SOLANO DIAZ Especialidad:** MEDICINA URGENCIAS/EMERGENCIAS **Reg:** 1017257925

Destino

- Destino: Sala Observacion

Conducta

Medicamentos

474126	101675 - DICLOFENACO SODICO - 75 MG/3ML (SOLUCION INYECTABLE) Fecha - 2024-03-10 20:07:09 - MAURICIO DE JESUS SOLANO DIAZ Reg: 1017257925	C/D: 1-Ampolla Fr: 1-Unica	INTRAMUSCULAR #Dosis:1
	103960 - METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO - 10 MG/2ML (SOLUCION INYECTABLE) Fecha - 2024-03-10 20:07:09 - MAURICIO DE JESUS SOLANO DIAZ Reg: 1017257925	C/D: 1-Ampolla Fr: 1-Unica	INTRAMUSCULAR #Dosis:1
	100050 - ACETAMINOFEN - 500 MG (TABLETA) Fecha - 2024-03-10 20:07:09 - MAURICIO DE JESUS SOLANO DIAZ Reg: 1017257925	C/D: 2-Tableta Fr: 1-Unica	ORAL #Dosis:1

Ejecutado

D:1	Dos.Inf: 1- Dos.Sum: 1	Prof. LUZ ADRIANA LOPEZ RODAS - Fecha: 2024-03-10 20:55:10 - Reg: 31599
91011512 - METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML AMPOLLA	AMPOLLA X 2ML Cant: 1	INTRAMUSCUL Lot: 22.06.4809 -FF: 2025-06-30 -FV: 2025-06-30
91010112 - JERINGA 5 ML 21G x 1 1/2(3P)	UNIDAD Cant: 1	Lot: 221201 -FF: 2027-12-31 -FV: 2027-12-31

Ejecutado

D:2	Dos.Inf: 1- Dos.Sum: 1	Prof. LUZ ADRIANA LOPEZ RODAS - Fecha: 2024-03-10 20:55:06 - Reg: 31599
-----	------------------------	---

RECORD CLINICO

HISTORIA CLINICA

91010073 - DICLOFENACO SODICO IM SOLUCION AMPOLLA Cant: 1 INTRAMUSCUL Lot: 1492513 -FF: 2026-01-30 -FV: 2026-01-30
 INYECTABLE 75 MG/3 ML SOLUCION INY AR
 91010112 - JERINGA 5 ML 21G x 1 1/2[3P] UNIDAD Cant: 1 Lot: 221201 -FF: 2027-12-31 -FV: 2027-12-31

Ejecutado

D:3 Dos.Inf: 1- Dos.Sum: 1 Prof: LUZ ARIANA LOPEZ RODAS - Fecha: 2024-03-10 20:55:00 - Reg: 31599
 91010630 - ACETAMINOFEN TABLETA O CAPSULA TABLETA X 500 Cant: 2 ORAL Lot: 23B780 -FF: 2025-08-31 -FV: 2025-08-31
 500 MG MG

Laboratorios

191563 902210 - HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO
 RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS
 LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES
 PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E
 HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO
 Fecha: 2024-03-10 20:08:02 MAURICIO DE JESUS SOLANO DIAZ Reg: 1017257925
 191563 903895 - CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
 Fecha: 2024-03-10 20:08:02 MAURICIO DE JESUS SOLANO DIAZ Reg: 1017257925
 191563 903821 - CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]
 Fecha: 2024-03-10 20:08:02 MAURICIO DE JESUS SOLANO DIAZ Reg: 1017257925
 191563 903856 - NITROGENO UREICO [BUN]
 Fecha: 2024-03-10 20:08:02 MAURICIO DE JESUS SOLANO DIAZ Reg: 1017257925
 191563 907106 - UROANALISIS
 Fecha: 2024-03-10 20:08:02 MAURICIO DE JESUS SOLANO DIAZ Reg: 1017257925
 191563 901107 - COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER
 MUESTRA
 Fecha: 2024-03-10 20:08:02 MAURICIO DE JESUS SOLANO DIAZ Reg: 1017257925
 191563 903062 - MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA
 Fecha: 2024-03-10 20:08:02 MAURICIO DE JESUS SOLANO DIAZ Reg: 1017257925

CONSULTA (Fin) // URGENCIAS MEDELLIN BIENESTAR - BIENESTAR MEDELLIN // 2024-03-10 20:08:10

723657 - Nota de Progreso (Inicio) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN //

Nota

- Paciente quien presenta convulsión tónica clónica en sala de espera por no disponibilidad de espacio en servicio de urgencias, se pasa a sala de reanimación de inmediato en poscoital, por lo cual no se administra midazolam, se inicia manejo con acido valproico. Primer episodio en el servicio dado por no uso de medicacion, no considero en el momento valoracion por neurologia.

Diagnóstico

- DX Ppal: R568 - OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS
 Evo: 723657 - LUISA MARIA TORO BEDOYA Especialidad: MEDICINA GENERAL Reg: 1040040753
 Fecha: 2024-03-11 08:04:34 // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN

Conducta

Medicamentos

474222 106135 - VALPROICO ACIDO - 250 MG (TABLETA O CAPSULA) C/D: 2-Capsula ORAL
 Fecha: 2024-03-11 08:02:10 - LUISA MARIA TORO BEDOYA Reg: 1040040753 Fr: 12-Horas #Dosis:2

Ejecutado

D:1 Dos.Inf: 1- Dos.Sum: 1 Prof: MARIA ALEJANDRA CASTAÑEDA IDARRAGA - Fecha: 2024-03-11 12:58:40 - Reg:
 91010729 - ACIDO VALPROICO (R) TABLETA O CAPSULA 250 Cant: 2 ORAL Lot: 2306002300 -FF: 2025-08-31 -FV: 2025-08-31
 CAPSULA 250 MG (NOVAMED) MG

Ejecutado

D:2 Dos.Inf: 1- Dos.Sum: 1 Prof: KATERIN ALEJANDRA RUEDA CALVO - Fecha: 2024-03-11 08:16:30 - Reg:
 91010729 - ACIDO VALPROICO (R) TABLETA O CAPSULA 250 Cant: 2 ORAL Lot: 2306002300 -FF: 2025-08-31 -FV: 2025-08-31
 CAPSULA 250 MG (NOVAMED) MG

474221 106435 - CLORURO DE SODIO AL 0,9% - 100 ML (SOLUCION INYECTABLE) C/D: 1-Bolsa INTRAVENOSO
 Fecha: 2024-03-11 08:01:10 - LUISA MARIA TORO BEDOYA Reg: 1040040753 Fr: 1-Unica #Dosis:1

Ejecutado

D:1 Dos.Inf: 1- Dos.Sum: 1 Prof: KATERIN ALEJANDRA RUEDA CALVO - Fecha: 2024-03-11 08:16:18 - Reg:
 21056469 - CLORURO DE SODIO AL 0,9% USP, BOLSA X 100 ML Cant: 1 INTRAVENOSO Lot: SX24AC2 -FF: 2026-01-30 -FV: 2026-01-30
 91010742 - EQUIPO VENOCISIS MACROGOTEO S/A U (GLOBAL) Cant: 1 Lot: 2SH0623 -FF: 2028-06-30 -FV: 2028-06-30
 91010594 - CATETER I.V. DE SEGURIDAD # 22 (BD) Cant: 1 Lot: 23F14G8911 -FF: 2028-06-01 -FV: 2028-06-01
 91010595 - APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE Cant: 1 Lot: 202244 -FF: 2025-10-01 -FV: 2025-10-01
 FIJACION CATETER 8CM X 8CM (BSN) Cant: 1 Lot: 3189088 -FF: 2028-05-31 -FV: 2028-05-31
 91010597 - ADAPTADOR DE SEGURIDAD LIBRE DE AGUA (BD) Cant: 1 Lot: 3189088 -FF: 2028-05-31 -FV: 2028-05-31

474216 106135 - VALPROICO ACIDO - 250 MG (TABLETA O CAPSULA) C/D: 1-Capsula ORAL
 Fecha: 2024-03-11 07:51:40 - LUISA MARIA TORO BEDOYA Reg: 1040040753 Fr: 1-Unica #Dosis:1

Conducta Suspendida. Medico: 2450100130 - LUISA MARIA TORO BEDOYA 1040040753 - 2024-03-11 08:10:24

PACIENTE Y A LA MADRE MALOS INFORMANTES.

EXAMEN FISICO

AFEBRIL AL TACTO PA 100/68 FC 77 LPM SAT 98% AMBIENTE
ALERTA, ORIENTADO EN 3 ESFERAS, PINR
MUCOSA ORAL HIDRATADA, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS
CUELLO SIN MASAS NI MEGALIAS
TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, SIN RETRACCIONES NI TIRAJES
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS
MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN MASAS NI MEGALIAS
LLENADO CAPILAR DE 2 SEGUNDOS

ANALISIS:

PACIENTE TRAIDA AL SERVICIO DE URGENCIAS POR FAMILIAR (MADRE - MAL INFORMANTE) POR CUADRO APARENTE DE CONVULSIONES TONICO CLONICAS GENERALIZADAS, CON CAMBIO EN EL PATRÓN DE LA CONVULSIÓN, CON DOS MESES DE TRATAMIENTO; POR LO QUE RELATA REFIERE SER UN ESTATUS CONVULSIVO, SIN EMABRGO, AL EXAMEN FISICO PACIENTE ESTBALE HEMODINAMICAMENTE, SIN ALTERACIONES NEUROLOGICAS PARA UNN ESTATUS CONVULSIVO, CONSIDERO APCIENTE CON CONVULSIÓN VS TRANSTORNO NEUROLOGICO FUNCIONAL, INGRESO APRA APLICACION DE EMDICAMENTOS Y LABORATORIOS. EXPLICO.

Enfermedad Actual

ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO
21 años
Barrio: BELEN AGUAS FRIAS
Estrato: 2
AUXILAIR EN SALUD
DIANA PATRICIA (3174196005)

ANTECEDENTES:

Patológicos: EPILEPSIA
Farmacológicos: CARBAMAZEPINA
Alérgicos: NO REFIERE
Quirúrgicos: NO REFIERE
Toxicológicos: NO REFIERE
Ginecologicos: FUM 04/03/2024. NO PLANIFICA. NO HA INICIADO VIDA SEXUAL.
Vacunación Covid-19: 2 dosis, influenza: no refiere

ENFERMEDAD ACTUAL: CUADRO CLÍNICO DE 6 AÑOS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EPILEPSIA NO ESPECIFICADA, REFIERE MADRE QUE SE HABIA ABANDONADO TRATAMIENTO HASTA HACE 2 MESES QUE LO REINICIÓ, NO APORTA HISTORIA CLÍNICA, INCLUSO RELATA QUE HA ASISTIDO A PSICOLOGÍA? TIENE PENDIENTE VALORACIÓN POR NEUROLOGÍA EN ABRIL. EL DIA DE HOY PRESENTÓ EPISODIO DE CONVULSION, TIPO TONICO CLONICO GENERALIZADO, DE APARENTE 10 MINUTOS DE DURACIÓN., REFIERE ESTADO POSTICTAL DE 20 MINUTOS DE DURACIÓN. NO REFIERE PERDIDA DEL TONO DE LSO ESFINTERES, NO SIALORREA, RELATA QUE POSTERIOR A LOS MOVIMEINTOS TONICO CLONICOS LA APCIENTE SE TORNA AGRESIVA, Y POSTERIOR A ESO DECIDEN ASISTIR A URGENCIAS. EN EL MOMENTO PACIENTE QUIEN REFIERE CEFALEA FRONTAL, 6/10 EAD, NO IRRADAIDO, ASOCIADO A NAUSEAS. ULTIMO EPISODIO CONVULSIVO REFIERE HABER SIDO EN OCTUBRE, MADRE NO ES CLARA EN COMO ES SU CONVULSIÓN. APARENTA SER DE DESVANECIMIENTOTO, DE MINUTOS DE DURACIÓN, RESUELVE CUANDO MANRE LA ABRAZA. CONSIDERO A L PACIENTE Y A LA MADRE MALOS INFORMANTES.

EXAMEN FISICO

AFEBRIL AL TACTO PA 100/68 FC 77 LPM SAT 98% AMBIENTE
ALERTA, ORIENTADO EN 3 ESFERAS, PINR
MUCOSA ORAL HIDRATADA, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS
CUELLO SIN MASAS NI MEGALIAS
TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, SIN RETRACCIONES NI TIRAJES
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS
MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN MASAS NI MEGALIAS
LLENADO CAPILAR DE 2 SEGUNDOS

ANALISIS:

PACIENTE TRAIDA AL SERVICIO DE URGENCIAS POR FAMILIAR (MADRE - MAL INFORMANTE) POR CUADRO APARENTE DE CONVULSIONES TONICO CLONICAS GENERALIZADAS, CON CAMBIO EN EL PATRÓN DE LA CONVULSIÓN, CON DOS MESES DE TRATAMIENTO; POR LO QUE RELATA REFIERE SER UN ESTATUS CONVULSIVO, SIN EMABRGO, AL EXAMEN FISICO PACIENTE ESTBALE HEMODINAMICAMENTE, SIN ALTERACIONES NEUROLOGICAS PARA UNN ESTATUS CONVULSIVO, CONSIDERO APCIENTE CON CONVULSIÓN VS TRANSTORNO NEUROLOGICO FUNCIONAL, INGRESO APRA APLICACION DE EMDICAMENTOS Y LABORATORIOS. EXPLICO.

Revisión de Síntomas por Sistema

Piel y anexos	Ojos	ORL	Cuello	Cardiovascular	Pulmonar
No refiere	No refiere	No refiere	No refiere	No refiere	No refiere
Digestivo	Genital/urinario	Musculo/esqueleto	Neurológico	Otros	
No refiere	No refiere	No refiere	No refiere	No refiere	

Examen Fisico

Signos Vitales

Fecha	PA Sis	PA Dia	Temp	FC	FR	Sat O2	Glucom	Peso (Kg)	Talla (cm)	IMC	Glasgow
2024-03-10 20:08:10	136	88	36	77	18	98					5

723657 - Nota de Progreso (Fin) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN // 2024-03-11 08:04:34

723659 - Nota de Progreso (Inicio) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN //

Nota

- Se abre folio para modificar acido valproico

Diagnóstico

- DX Ppal: R568 - OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS
Evo: 723659 - LUISA MARIA TORO BEDOYA Especialidad: MEDICINA GENERAL Reg: 1040040753
Fecha - 2024-03-11 08:11:18 // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN

Conducta

Medicamentos

474223 106141 - VALPROICO ACIDO - 500 mg (SOLUCION INYECTABLE) C/D: 1-Ampolla INTRAVENOSO
Fecha - 2024-03-11 08:11:02 - LUISA MARIA TORO BEDOYA Reg: 1040040753 Fr: 1-Unica #Dosis:1

Ejecutado

D:1 Dos.Inf: 1- Dos.Sum: 1 Prof: KATERIN ALEJANDRA RUEDA CALVO - Fecha: 2024-03-11 08:16:24 - Reg:
91010949 - ACIDO VALPROICO 100MG/ML (AMP X CAJA X 5 Cant: 1 INTRAVENOSO Lot: ADS81AV22 -FF: 2024-06-30 -FV: 2024-06-30
5ML) ADS PHARMA AMPOLLAS X
SML
91010103 - JERINGA 10 ML 21G x 1 1/2 3P CIR UNIDAD Cant: 1 Lot: 20230516 -FF: 2028-05-31 -FV: 2028-05-31

723659 - Nota de Progreso (Fin) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN // 2024-03-11 08:11:18

723702 - Nota de Progreso (Inicio) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN //

Nota

- ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO
21 años
Barrio: BELEN AGUAS FRIAS
Estrato: 2
AUXILAIR EN SALUD
DIANA PATRICIA (3174196005)

ANTECEDENTES:

Patológicos: EPILEPSIA
Farmacológicos: CARBAMAZEPINA
Alérgicos: NO REFIERE
Quirúrgicos: NO REFIERE
Toxicológicos: NO REFIERE
Ginecologicos: FUM 04/03/2024. NO PLANIFICA. NO HA INICIADO VIDA SEXUAL.
Vacunación Covid-19: 2 dosis, influenza: no refiere

EXAMEN FISICO

AFEBRIL AL TACTO PA 136/88 FC 77 LPM SAT 98% AMBIENTE
ALERTA, ORIENTADO EN 3 ESFERAS, PINR
MUCOSA ORAL HIDRATADA, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS
CUELLO SIN MASAS NI MEGALIAS
TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, SIN RETRACCIONES NI TIRAJES
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS
MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN MASAS NI MEGALIAS
LLENADO CAPILAR DE 2 SEGUNDOS

SS/ PACIENTE QUIEN DURANTE LA ESTANCIA PRESENTA CONVULSION TONICO CLONICA, CON POSICTAL INMEDIATO.

PARACLINICOS:

CPK 255.4 CR 0.79 BUN 16.2
UROANALISIS:
AMARILLO LIMPIO NITRITOS NEGATIVO
LEUCOS 3-5 XC
GRAM. SIN BACTERIAS.

ANALISIS:

PACIENTE FEMENINA DE 21 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESO EN EL CONTEXTO DE SINDROME EPILEPSICO DESCOMEPENZADO, DURANTE LA ESTANCIA PRESENTA NUEVAS CONVULSIONES, CON CPK ELEVADA, SE SOLICITA VALORACION POR NEUROLOGIA, POR PRONTO SE DA MANEJO MEDICO, CONTROL DE SIGNOS VITALES, VIGILANCIA NEUROLOGICA.

Diagnóstico

- DX Ppal: R568 - OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS
Evo: 723702 - FABIAN JUNIOR SOLANO VILLANUEVA Especialidad: MEDICINA URGENCIAS/EMERGENCIAS Reg: 1038770143
Fecha - 2024-03-11 08:50:39 // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN

Conducta

U Ayudas Dx

341356 890474 - INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA
Fecha: 2024-03-11 09:50:28 FABIAN JUNIOR SOLANO VILLANUEVA Reg: 1038770143

723702 - Nota de Progreso (Fin) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN // 2024-03-11 09:50:39

723845 - Nota de Progreso (Inicio) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN //

Nota

- PACIENTE QUIEN PRESENTO NUEVA CONVULSION PARA LO CUAL SE DIÓ MANEJO CON MIDAZOLAM, TIENE MANEJO CON ACIDO VALPROICO, PENDIENTE VALORACION POR NEUROLOGIA

Diagnóstico

- DX Ppal: R568 - OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS
Evo: 723845 - FABIAN JUNIOR SOLANO VILLANUEVA Especialidad: MEDICINA URGENCIAS/EMERGENCIAS Reg: 1038770143
Fecha: 2024-03-11 16:22:42 // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN

Conducta

* Medicamentos

474334	104145 - MIDAZOLAM - 5 mg/5 mL (SOLUCION INYECTABLE) Fecha: 2024-03-11 16:22:38 - FABIAN JUNIOR SOLANO VILLANUEVA Reg: 1038770143	C/D: 1-Ampolla Fr: 1-Unica	INTRAVENOSO #Dosis:1
	106435 - CLORURO DE SODIO AL 0.9% - 100 ML (SOLUCION INYECTABLE) Fecha: 2024-03-11 16:22:38 - FABIAN JUNIOR SOLANO VILLANUEVA Reg: 1038770143	C/D: 1-Bolsa Fr: 1-Unica	INTRAVENOSO #Dosis:1

Ejecutado

D:1	Dos.inf: 1- Dos.Sum: 1	Prof: DANIELA ALVAREZ DIOSA - Fecha: 2024-03-11 16:40:34 - Reg: 05037522
91011605 - MIDAZOLAM 5MG/5ML	AMPOLLA X 5ML Cant: 1	INTRAVENOSO Lot: A039G3-FF: 2025-07-31 -FV: 2025-07-31
91010109 - JERINGA 10 ML 21G x 1 1/2 3P C/R	UNIDAD Cant: 1	Lot: 20230516-FF: 2028-05-31 -FV: 2028-05-31

723845 - Nota de Progreso (Fin) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN // 2024-03-11 16:22:42

723921 - Nota de Progreso (Inicio) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN //

Nota

- Paciente femenina de 21 años, antecedente de epilepsia. En el servicio de observación con diagnóstico de convulsiones. Ha presentado varios episodios tónico clónicos generalizados, según la madre, pero el personal no lo ha evidenciado. Tiene acido valproico por horario y la carbamazepina propia se la debe tomar. Dejo midazolam si convulsiona.

Diagnóstico

- DX Ppal: R568 - OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS
Evo: 723921 - ANA TAMAYO GALLO Especialidad: MEDICINA URGENCIAS/EMERGENCIAS Reg: 1037632467
Fecha: 2024-03-11 21:39:11 // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN

Conducta

* Medicamentos

474393	104145 - MIDAZOLAM - 5 mg/5 mL (SOLUCION INYECTABLE) Fecha: 2024-03-11 21:39:04 - ANA TAMAYO GALLO Reg: 1037632467	C/D: 1-Ampolla Fr: 1-Unica	INTRAVENOSO #Dosis:1
--------	---	-------------------------------	-------------------------

Nota Indicación:

En caso de convulsión

Ejecutado

D:1	Dos.inf: 1- Dos.Sum: 1	Prof: NATALY MARIN LEÓN - Fecha: 2024-03-11 23:07:18 - Reg:
91011605 - MIDAZOLAM 5MG/5ML	AMPOLLA X 5ML Cant: 1	INTRAVENOSO Lot: A039G3-FF: 2025-07-31 -FV: 2025-07-31
91010109 - JERINGA 10 ML 21G x 1 1/2 3P C/R	UNIDAD Cant: 1	Lot: 20230516-FF: 2028-05-31 -FV: 2028-05-31

NOTA: Se administra tratamiento ordenado

723921 - Nota de Progreso (Fin) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN // 2024-03-11 21:39:11

723923 - Nota de Progreso (Inicio) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN //

Nota

- Abro folio para ordenar medicamento

Diagnóstico

- DX Ppal: R568 - OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS
Evo: 723923 - ANA TAMAYO GALLO Especialidad: MEDICINA URGENCIAS/EMERGENCIAS Reg: 1037632467
Fecha: 2024-03-11 21:44:19 // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN

724025 - Nota de Progreso (Inicio) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN //

Nota

- ORDENO INFUSIÓN CON FENITOINA

Diagnóstico

- DX Ppal: R568 - OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS
Evo: 724025 - ANA TAMAYO GALLO Especialidad: MEDICINA URGENCIAS/EMERGENCIAS Reg: 1037632467
Fecha - 2024-03-12 05:14:50 // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN

Conducta

Medicamentos

474461 102665 - FENITOINA SODICA - 250 MG/5 ML (SOLUCION INYECTABLE)
Fecha - 2024-03-12 05:14:28 - ANA TAMAYO GALLO Reg: 1037632467

C/D: 3-Ampolla
Fr: 10-Horas

INTRAVENOSO
#Dosis:2

Nota Indicación:

600 MG EN 500 CC DE SSN 0.9%. PASAR A 50 CC/HORA

106445 - CLORURO DE SODIO AL 0.9% - 500 ml (SOLUCION INYECTABLE)
Fecha - 2024-03-12 05:14:28 - ANA TAMAYO GALLO Reg: 1037632467

C/D: 1-Bolsa
Fr: 10-Horas

INTRAVENOSO
#Dosis:2

Ejecutado

D:1 Dos.Inf: 1- Dos.Sum: 1

21056471 - CLORURO DE SODIO AL 0.9% USP,
BOLSA X 500 ML

Prof: YAQUELIN ALEJANDRA TUBERQUIA TUBERQUIA - Fecha: 2024-03-12 05:19:50 - Reg:
BOLSA DE Cant: 1 INTRAVENOSO Lot: SB23LB9 -FF: 2025-12-30 -FV: 2025-12-30
PLASTICO
GRADO MEDICO
CON
SOBRESOLSA
DE
POLIETILENO
DE ALTA
DENSIDAD POR
500 ML.

Ejecutado

D:2 Dos.Inf: 1- Dos.Sum: 1

31011571 - FENITOINA SODICA 250MG/5ML SLN
INYECTABLE

31013109 - JERINGA 10 ML 21G x 1 1/2 3P C/R

Prof: YAQUELIN ALEJANDRA TUBERQUIA TUBERQUIA - Fecha: 2024-03-12 05:19:58 - Reg:
CAJA X 100 Cant: 3 INTRAVENOSO Lot: 23.07.5473.1 -FF: 2025-07-30 -FV: 2025-07-30
AMPOLLAS
UNIDAD Cant: 1 Lot: 20230516 -FF: 2028-05-31 -FV: 2028-05-31

724025 - Nota de Progreso (Fin) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN // 2024-03-12 05:14:50

Notas de Enfermería 1/2

697269 - Nota de Enfermería (Inicio) // // 2024-03-10 21:09:14

Estado de Conciencia: Consciente Estado de Movilidad: Normal Caída ☐ Acompañado ☐ Requiere MP ☐

Nota

- INGRESA AL SERVICIO URGENCIAS, en silla de ruedas en compañía de familiar alejandra quintero castaño 21 AÑOS DE EDAD CON AP: DE HTA, HIJA DE: NA, ES-VALORADA POR MEDICO QUIEN ORDENA: TRATAMIENTNO SE UBICA EN SILLA SE LE EXPLICA PRO im se admintra tratamiento im DIMIENTO se realiza toma de muestras de laboratorios ENTIENDE, FIRMA CONSENTIMIENTOS DE ENFERMERIA, (se hace atención con todos los elementos de protección, guantes, tapabocas). se observa paciente estable, consciente, orientada, mucosas húmedas, tolerando sin oxígeno suplementario, tórax sin dificultad respiratoria, abdomen depresible no refiere dolor, genitales refiere tenerlos sanos, extremidades u/inferiores sin edemas, piel sana libre de LPP, NO refiere alergia: PENDIENTE: REVALORAR ESCALA DE RIESGO DE CAIDA DOWNTON riesgo bajo

Prof: MAYERLI NARVAEZ PEREIRA Especialidad: Reg: 50-6257
Fecha - 2024-03-10 21:09:14

697269 - Nota de Enfermería (Fin) // // 2024-03-10 21:09:14

697640 - Nota de Enfermería (Inicio) // // 2024-03-11 18:34:55

Estado de Conciencia: Consciente Estado de Movilidad: Movilidad Fisica Atenuada Caída ☐ Acompañado ☐ Requiere MP ☐

Nota

- ENTREGO PACIENTE ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO DE 21 AÑOS DE EDAD, EN EL SERVICIO DE SALA ERA, SIN COMPAÑIA DE FAMILIAR, SENTADO EN SILLA PACIENTE CONSCIENTE, ORIENTADO, AFEBRIL AL TACTO, HIDRATADO, TRANQUILO, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA NO CIANOSIS DISTALES, NI PERIBUCAL, CUELLO MÓVIL, TÓRAX SIMÉTRICO, SIN SOPORTE DE OXIGENO, MIEMBROS SUPERIORES SANOS, CON ACCESO VENOSO EN MSI, PERMEABLE PARA TTO, NO DOLOR ABDOMINAL, GENTOURINARIO ASINTOMÁTICO, MIEMBROS INFERIORES CON BUENA MOVILIDAD, SIN EDEMAS, APTOS PARA LA MARCHA, S PENDIENTE: VAL X UROLOGIA SE REALIZA ESCALA DE DOWNTON CON RESULTADO POR ITEM(2) BAJO RIESGO DE CAIDA

Prof: DANIELA ALVAREZ DIOSA Especialidad: Reg: 05037522
Fecha - 2024-03-11 18:34:55

697640 - Nota de Enfermería (Fin) // // 2024-03-11 18:34:55

RECORD CLINICO HISTORIA CLINICA

Fecha	Usuario	pa_sis	pa_dia	temper	frecar	freres	sat_o2	gluco	peso	talla	lmc	glasgo	escdot	frefat	concie	movil
2024-03-12 07:39	z460500100 - KAREN VIVIANA PALACIO AYALA	104	62	36	56	18	96	m								
2024-03-12 08:53	z460500169 - LAURA SHIRLEY CARMONA TORRES	112	66		114		93									

Anexo Signos Vitales (Fin)

Datos de la Referencia

Nota Remisoria

Traslado para Procedimiento - 890474 INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA

Med: FABIAN JUNIOR SOLANO VILLANUEVA Especialidad: MEDICINA URGENCIAS/EMERGENCIAS Reg: 1038770143 Fecha 2024-03-11 09:51:09

Tipo de Traslado TRASLADO TERRESTRE BASICO DE PACIENTES, SECUNDARIO

Locacion Actual BIENESTAR MEDELLIN - Sala Observacion

Regulador

Regulador: Asegurador

Funcionario: JEISSON ARIAS

Observación

SE INICIA TRAMITE PARA INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA - REMISION

Prof: JEISSON ESTID PETRO ARIAS Reg: Fecha 2024-03-11 11:01:57

Notas

Historico - Nota Tramite de Referencia

SE INICIA TRAMITE PARA INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA - REMISION

HisNot: 302270 - JEISSON ESTID PETRO ARIAS Especialidad: Reg:

Fecha - 2024-03-11 11:01:57

Referencia - 302270 // Fin

Conducta

Medicamentos

474395 106135 - VALPROICO ACIDO - 250 MG (TABLETA O CAPSULA)
Fecha - 2024-03-11 21:44:00 - ANA TAMAYO GALLO Reg: 1037632467

C/D: 2-Capsula ORAL
Fr: 12-Horas #Dosis:2

Ejecutado

D:1 Dos.Inf: 1- Dos.Sum: 1 Prof. NATALY MARIN LEÓN - Fecha: 2024-03-11 22:01:59 - Reg:
91010729 - ACIDO VALPROICO (R) TABLETA O CAPSULA 250 Cant: 2 ORAL Lot: 2306002300 -FF: 2025-08-31 -FV: 2025-08-31
CAPSULA 250 MG (NOVAMED) MG

723923 - Nota de Progreso (Fin) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN // 2024-03-11 21:44:19

723945 - Nota de Progreso (Inicio) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN //

Nota

- Paciente presenta episodio convulsivo tónico clónico, con movimientos focalizados de hemicuerpo derecho. Tenia midazolam ordenado, ordeno hepaminizar. Ya tiene solicitada evaluación por neurología

Diagnóstico

- DX Ppal: R568 - OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS
Evo: 723945 - ANA TAMAYO GALLO Especialidad: MEDICINA URGENCIAS/EMERGENCIAS Reg: 1037632467
Fecha - 2024-03-11 23:13:21 // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN

Conducta

Medicamentos

474402 102265 - FENITOINA SODICA - 250 MG/5 ML (SOLUCION INYECTABLE)
Fecha - 2024-03-11 23:11:30 - ANA TAMAYO GALLO Reg: 1037632467

C/D: 4-Ampolla INTRAVENOSO
Fr: 2-Unica #Dosis:1

Nota Indicación:
DILUIR 900 mg EN 500 cc de SSN 0.9% para pasar en media hora

106445 - CLORURO DE SODIO AL 0,9% - 500 ml (SOLUCION INYECTABLE)
Fecha - 2024-03-11 23:11:30 - ANA TAMAYO GALLO Reg: 1037632467

C/D: 1-Bolsa INTRAVENOSO
Fr: 1-Unica #Dosis:1

Ejecutado

D:1 Dos.Inf: 1- Dos.Sum: 1 Prof. NATALY MARIN LEÓN - Fecha: 2024-03-11 23:45:40 - Reg:
21056471 - CLORURO DE SODIO AL 0.9% USP. BOLSA DE PLASTICO Cant: 1 INTRAVENOSO Lot: SB23LB9 -FF: 2025-12-30 -FV: 2025-12-30
BOLSA X 500 ML GRADO MEDICO
CON SOBREBOLSA
DE POLIETILENO
DE ALTA DENSIDAD FOR
500 ML

Ejecutado

D:2 Dos.Inf: 1- Dos.Sum: 1 Prof. NATALY MARIN LEÓN - Fecha: 2024-03-12 00:04:26 - Reg:
91011571 - FENITOINA SODICA 250MG/5ML SLN CAJA X 100 Cant: 4 INTRAVENOSO Lot: 23.07.5473.1 -FF: 2025-07-30 -FV: 2025-07-30
INYECTABLE AMPOLLAS
91010109 - JERINGA 10 ML 21G x 1 1/2 3P C/R UNIDAD Cant: 1 Lot: 20230516 -FF: 2028-05-31 -FV: 2028-05-31

723945 - Nota de Progreso (Fin) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN // 2024-03-11 23:13:21

723966 - Nota de Progreso (Inicio) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN //

Nota

- Abro folio para cargar medicamentos

Diagnóstico

- DX Ppal: R568 - OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS
Evo: 723966 - ANA TAMAYO GALLO Especialidad: MEDICINA URGENCIAS/EMERGENCIAS Reg: 1037632467
Fecha - 2024-03-12 00:30:09 // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN

Conducta

Medicamentos

474415 104145 - MIDAZOLAM - 5 mg/5 mL (SOLUCION INYECTABLE)
Fecha - 2024-03-12 00:29:49 - ANA TAMAYO GALLO Reg: 1037632467

C/D: 1-Ampolla INTRAVENOSO
Fr: 1-Unica #Dosis:1

723966 - Nota de Progreso (Fin) // Sala Observacion - BIENESTAR MEDELLIN // 2024-03-12 00:30:09

RECORD CLINICO
HISTORIA CLINICA

697692 - Nota de Enfermería (Inicio) // // 2024-03-11 19:45:09

Estado de Conciencia: Consciente Estado de Movilidad: Normal Calda ☐ Acompañado ☐ Requiere MP ☐

Nota

RECIBO PACIENTE ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO DE 21 AÑOS DE EDAD, EN EL SERVICIO DE SALA ERA, SIN COMPAÑIA DE FAMILIAR, SENTADO EN SILLA PACIENTE CONSCIENTE, ORIENTADO, AFEBRIL AL TACTO, HIDRATADO, TRANQUILO, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA NO CIANOSIS DISTALES, NI PERIBUCAL, CUELLO MÓVIL, TÓRAX SIMÉTRICO, SIN SOPORTE DE OXIGENO, MIEMBROS SUPERIORES SANOS, CON ACCESO VENOSO EN MSI, PERMEABLE PARA TTO, NO DOLOR ABDOMINAL, GENITOURINARIO ASINTOMÁTICO, MIEMBROS INFERIORES CON BUENA MOVILIDAD, SIN EDEMAS, APTOS PARA LA MARCHA, S PENDIENTE: VAL X UROLOGIA
SE REALIZA ESCALA DE DOWNTON CON RESULTADO POR ITEM(2) BAJO RIESGO DE CAIDA

Prof: YAQUELIN ALEJANDRA TUBERQUIA TUBERQUIA Especialidad: Reg:
Fecha - 2024-03-11 19:45:09

697692 - Nota de Enfermería (Fin) // // 2024-03-11 19:45:09

697829 - Nota de Enfermería (Inicio) // // 2024-03-12 06:39:36

Estado de Conciencia: Consciente Estado de Movilidad: Normal Calda ☐ Acompañado ☐ Requiere MP ☐

Nota

ENTREGO PACIENTE ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO DE 21 AÑOS DE EDAD, EN EL SERVICIO DE SALA ERA, SIN COMPAÑIA DE FAMILIAR, SENTADO EN SILLA PACIENTE CONSCIENTE, ORIENTADO, AFEBRIL AL TACTO, HIDRATADO, TRANQUILO, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA NO CIANOSIS DISTALES, NI PERIBUCAL, CUELLO MÓVIL, TÓRAX SIMÉTRICO, SIN SOPORTE DE OXIGENO, MIEMBROS SUPERIORES SANOS, CON 2 ACCESO VENOSO EN MSI, PERMEABLE PARA TTO, CON INFUSION DE FENITOINA A 50CCXH CONECTADO A BOMBA DE INFUSION, NO DOLOR ABDOMINAL, GENITOURINARIO ASINTOMÁTICO, MIEMBROS INFERIORES CON BUENA MOVILIDAD, SIN EDEMAS, APTOS PARA LA MARCHA, S PENDIENTE: VAL X NEUROLOGIA
SE REALIZA ESCALA DE DOWNTON CON RESULTADO POR ITEM(2) BAJO RIESGO DE CAIDA

Prof: YAQUELIN ALEJANDRA TUBERQUIA TUBERQUIA Especialidad: Reg:
Fecha - 2024-03-12 06:39:36

697829 - Nota de Enfermería (Fin) // // 2024-03-12 06:39:36

697909 - Nota de Enfermería (Inicio) // // 2024-03-12 09:16:24

Estado de Conciencia: Normal Estado de Movilidad: Normal Calda ☐ Acompañado ☐ Requiere MP ☐

Nota

Siendo las 07:00 horas recibo paciente ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO en el servicio de Urgencias en sala ERA, en silla, con acompañante, consciente, orientado, afebril, hidratado, sin soporte de oxígeno complementario, sin dificultad respiratoria, sin cianosis, con dos acceso venoso en MSD con jelo bioseguro permeable, conector a equipo macrogoteo, fijo con apósito transparente, limpio y seco, rotulado, sin signos de flebitis ni extravasación, se administro tratamiento médico ordenado por kardex de enfermería sin ninguna complicación, elimina espontaneo, sin edema miembros inferiores, movilidad conservada en sus cuatro extremidades, piel sana y libre de upp.

Pendiente: Vx Neuro

Se realiza la valoracion de escala de riesgo de caida (Downton) sticker azul, el puntaje es de (2).

Me presento como Auxiliar de Enfermería de turno y me pongo a su disposicion.

Prof: BAYRON ZAPATA URIBE Especialidad: Reg: 1041148244
Fecha - 2024-03-12 09:16:24

697909 - Nota de Enfermería (Fin) // // 2024-03-12 09:16:24

Fecha	Usuario	pa_sla	pa_dia	temper	frecar	freres	sat_o2	gluco m	peso	talla	lmc	glasgo	escol	frefet	concle	movli
2024-03-11 16:53	2460500155 - MARIA ALEJANDRA CASTAÑEDA IDARRAGA	104	58		103		94									
2024-03-11 20:34	2460500150 - ROBERTO ENRIQUE VERGARA PEREIRA	113	69		92		96									
2024-03-11 23:08	2460500133 - YAQUELIN ALEJANDRA TUBERQUIA TUBERQUIA	119	54		118		94									
2024-03-12 00:04	2460500138 - NATALY MARIN LEON	100	58		100		96									
2024-03-12 04:44	2460500133 - YAQUELIN ALEJANDRA TUBERQUIA TUBERQUIA	110	51		86		95									

RV: Caso de Alejandra Quintero- Nueva EPS remisión Neurología

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/03/2024 10:41

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <r Ramirez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial TUTELA 2024-00125



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Mónica Castaño Arias <monyk456@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 10:37

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Caso de Alejandra Quintero- Nueva EPS remisión Neurología

Cordial saludo,

Se anexa respuesta recibida de la EPS donde la remiten a la clínica Alma Mater pero en el servicio de urgencias donde esta la paciente en este momento dice que se debe esperar.



[RESPUESTA A SU DERECHO.pdf](#)

Atentamente,

Mónica María Castaño Arias

Constructor Civil

Cel. 3136134180

RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICION RADICADO 2921178

Nuby Mildrey Paniagua Rios <nuby.paniagua@nuevaeps.com.co>

Mié 13/03/2024 9:55 AM

Para: monyk456@hotmail.com <monyk456@hotmail.com>; ALEJAQUINTEROC307@GMAIL.COM
<ALEJAQUINTEROC307@GMAIL.COM>

Medellín, 13 marzo 2024.

Señor(a)

QUINTERO CASTAÑO ALEJANDRA

CC. 1056121348

3174196005

CARRERA 104 N31A 50

monyk456@hotmail.com

Medellín, Antioquia

Asunto: RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICION RADICADO 2921178

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A. agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

Remitimos respuesta a su manifestación.

De acuerdo a su solicitud se evidencia paciente internado en BIENESTAR IPS CON REMISION A NEUROLOGIA, el día 13 marzo 2024 se genera autorización de neurología para clínica ALMA MATER se reporta al prestador.

En el presente mensaje se tuvo en cuenta la protección de datos consagrada en la Ley 1581 de 2012. Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica y este correo electrónico no se encuentra destinado para recibir mensajes.

La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS ante la cual se elevó la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector”.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de entrega con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).

Cordialmente,

NUBY MILDREY PANIAGUA RIOS

AUXILIAR III DE RESPUESTA AL USUARIO

GERENCIA UNIDAD DE SERVICIOS COMPARTIDOS EN SALUD

VICEPRESIDENCIA DE SALUD

Medellín - Colombia

nueva
eps



RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO PREVIO NUEVA EPS - ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO CC. 1056121348 - RADICADO 050013110002-2024-00125-00

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 20/03/2024 14:17

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (360 KB)

ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO CC. 1056121348.pdf; PODER ESPECIAL.pdf;

Memorial tutela 2024-00125



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Sandra Milena Osorno Valencia <sandram.osornov@nuevaeps.com.co>

Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 12:59

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO PREVIO NUEVA EPS - ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO CC. 1056121348 - RADICADO 050013110002-2024-00125-00

No suele recibir correos electrónicos de sandram.osornov@nuevaeps.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Cordial saludo:

Medellin, 20 de marzo de 2024

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellin – Antioquia

REFERENCIA: RESPUESTA A REQUERIMIENTO PREVIO
ACCIONANTE: DIANA PATRICIA CASTAÑO ARIAS
AFECTADA: ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO CC. 1056121348
ACCIONADO: NUEVA E.P.S. S.A.
RADICADO: 050013110002-2024-00125-00

SANDRA MILENA OSORNO VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 43.607.362 Expedida en Medellin, y tarjeta profesional No. 168.537 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en- mi condición de apoderado judicial de conformidad al poder conferido por la Dra. **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA** identificada con cédula de ciudadanía N° 42.823.890 Expedida en el Municipio de Sabaneta, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la sucursal Regional Noroccidente de Nueva Empresa Promotora de Salud NUEVA EPS S.A., identificada con el NIT No. 900.156.264-2, con el debido acatamiento, me permito dar respuesta al incidente desacato en acción de tutela de la referencia en los siguientes términos:

Sandra Milena Osorno Valencia

Profesional Jurídico II

GERENCIA UNIDAD DE SERVICIOS COMPARTIDOS EN SALUD

VICEPRESIDENCIA DE SALUD

(604) 3105900

Calle 9 C Sur # 50FF – 116

secretaria.general@nuevaeps.com.co

Medellín – Colombia

nueva
eps



Medellin, 20 de marzo de 2024

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellin – Antioquia

REFERENCIA: RESPUESTA A REQUERIMIENTO PREVIO
ACCIONANTE: DIANA PATRICIA CASTAÑO ARIAS
AFECTADA: ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO CC. 1056121348
ACCIONADO: NUEVA E.P.S. S.A.
RADICADO: 050013110002-2024-00125-00

SANDRA MILENA OSORNO VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 43.607.362 Expedida en Medellin, y tarjeta profesional No. 168.537 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en- mi condición de apoderado judicial de conformidad al poder conferido por la Dra. **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA** identificada con cédula de ciudadanía N° 42.823.890 Expedida en el Municipio de Sabaneta, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la sucursal Regional Noroccidente de Nueva Empresa Promotora de Salud NUEVA EPS S.A., identificada con el NIT No. 900.156.264-2, con el debido acatamiento, me permito dar respuesta al incidente desacato en acción de tutela de la referencia en los siguientes términos:

PREMISA PRINCIPAL DE NUEVA EPS

Señor Juez, la voluntad primordial de NUEVA EPS es cumplir su objeto social dentro del sistema de seguridad social en salud, siendo como parte esencial de ello acatar los fallos de tutelas y brindarles un servicio óptimo y humanizado a sus usuarios, según la pertinencia médica.

CAUSAL DEL INCIDENTE DE DESACATO

NUEVA EPS recibe notificación de auto de fecha 14 de marzo de 2024, el cual ordena requerir previo a la apertura del tramite incidental, por presunto incumplimiento a la medida porvisional decretada en favor del afiliado.

De acuerdo a la inconformidad presentada por el accionante en su escrito de solicitud de incidente de desacato, se puede extraer que la inconformidad radica en:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, inciso segundo del Decreto 2591 de 1.991, previamente a darle trámite al incidente de desacato, se **ORDENA REQUERIR** a la Dra. **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA**, en su calidad de Gerente Regional Noroccidente de la **NUEVA EPS**, o a quien haga sus veces, así como a la **CLÍNICA BIENESTAR IPS**, a través de su representante legal o, en su defecto, quien haga sus veces, para que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, cumpla lo decidido en proveído del día 13 de marzo de 2024 y/o exponga las razones por las cuales no se ha obedecido las órdenes impuestas en el numeral quinto, la cual se le transcribe:

"QUINTO. - Atendiendo a la **MEDIDA PROVISIONAL** solicitada y conforme a los postulados del artículo 7° del Decreto 2591 de 1991, por considerarlo necesario y urgente para proteger el derecho a la vida y a la salud de la señora **ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO**, se ordena a la entidad **NUEVA EPS** para que, en coordinación con la **CLÍNICA BIENESTAR IPS**, a través de su representante legales o, en su defecto, quienes hagan sus veces que, una vez notificadas de esta providencia, procedan de inmediato, en caso de darse cumplimiento a los protocolos, lineamientos y procedimientos médicos, al **"TRASLADO O REMISIÓN URGENTE DE LA PACIENTE PARA PROCEDIMIENTO DE INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA – POR ANTECEDENTES DE EPILEPSIA"**. Ello, sin perjuicio de lo que se decida en sentencia."
(...)
NOTIFÍQUESE. JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ. Juez."

SITUACION ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL FALLO:

PRIMERO: De la forma más respetuosa, se le indica al Despacho que NUEVA EPS, siempre ha tenido la voluntad de cumplir con lo solicitado por los usuarios, de conformidad con las diferentes prescripciones médicas, teniendo en cuenta lo establecido en las normas especiales que regulan lo concerniente con el Sistema de Seguridad Social en Salud.

SEGUNDO: Frente a la petición del usuario la cual hace referencia a un **SERVICIO DE SALUD**, se informa al Despacho que NUEVA EPS está desplegando las gestiones positivas necesarias, el análisis y verificación, para la búsqueda del cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela

TERCERO: Por su parte, es importante indicar que Nueva EPS en calidad de EPS del ACCIONANTE tiene como función y obligación de ley; velar y garantizar la prestación de los servicios de salud que se encuentran previstos en el Plan de Beneficios de salud, esto con el fin de salvaguardar la integridad y salud de cada uno de sus afiliados y beneficiarios, por lo que mi representada con el fin de cumplir este deber constitucional tiene contrato con una serie de IPS y Farmacias, las cuales tienen bajo su cargo prestar de forma parcial y/o total los procedimientos que se demanden para cumplir el Plan de Beneficios en Salud (PBS); ya sea en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado.

Es por este motivo, que el Área de Salud de NUEVA EPS se encuentra en las validaciones con la Farmacia encargada con el fin de dar continuidad al cumplimiento de la sentencia de tutela.

CUARTO: Así las cosas, la conducta de NUEVA EPS está guiada por el principio constitucional **DE LA BUENA FE**, el cual exige *"a los particulares y a las autoridades públicas ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse de una "persona correcta (vir bonus)". En este contexto, la buena fe presupone la existencia de relaciones recíprocas con trascendencia jurídica, y se refiere a la 'confianza, seguridad y credibilidad que otorga la palabra dada.' Sentencia C-504/14 y en ese sentido las actuaciones desplegadas por NUEVA EPS se han ajustado al marco de la normatividad vigente, procediendo adelantar las actividades pertinentes para atender la patología del usuario.*

DEL RESPONSABLE FUNCIONAL DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES DE NUEVA EPS.

Como primera medida resulta importante precisar señor Juez, que NUEVA EPS cuenta con una estructura organizacional, dividida en áreas de servicios, (factor funcional) y zonas geográficas (factor territorial) por intermedio de las cuales se brindan la atención necesaria a todos nuestros afiliados.

Sustancialmente hablando cada una de ellas desempeña un rol diferente en pro de la atención y cumplimiento y **cuenta con un directo responsable**, que, con ocasión a su cargo dentro de la compañía, debe asegurarse que se cumplan las necesidades que demandan los pacientes.

De conformidad con lo anterior, se informa que la persona encargada de ejecutar el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales en la regional Noroccidente con relación a la gestión del modelo de atención médico en el ámbito ambulatorio y hospitalario para tener oportunidad, accesibilidad y calidad de los servicios, es La Dra. **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía Número 42.823.890. Gerente Regional y Representante Legal de la sucursal Regional Noroccidente de la Nueva EPS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL (475370-2)	ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA	42.823.890

NUEVA EPS recibe notificaciones judiciales, según se desprende del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Compañía, en la siguiente dirección electrónica: secretaria.general@nuevaeps.com.co, siendo válida la remisión por parte de su despacho de cualquier decisión tomada y que vinculen directamente a los responsables del cumplimiento de los fallos de tutela, para el caso en particular la doctora **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA**, teniendo en cuenta su responsabilidad, funciones propias de su cargo en materia de Salud conforme a lo manifestado anteriormente.

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	REGIONAL NOROCCIDENTE
Matrícula No.:	21-475370-02
Fecha de Matrícula:	02 de Abril de 2009
Último año renovado:	2023
Fecha de Renovación:	07 de Febrero de 2023
Activos vinculados:	\$205,000,000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	Calle 9 C SUR No. 50 FF 116 P 3 TO SUR ED 9 C SUR C.E.
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	secretaria.general@nuevaeps.com.co
Teléfono comercial 1:	3668434
Teléfono comercial 2:	4193000
Teléfono comercial 3:	No reportó

PETICIONES

Con base en todo lo expuesto, se informa al despacho que NUEVA EPS se encuentra realizando las acciones positivas tendientes al cumplimiento de lo ordenado por su despacho. Una vez se obtenga el resultado de las gestiones que adelanta el área de salud, se pondrá en su conocimiento a través de respuesta complementaria.

ANEXOS

- Poder para actuar.

NOTIFICACIONES JUDICIALES

Las notificaciones serán recibidas en el correo electrónico registrado en el certificado de existencia y representación de NUEVA EPS: secretaria.general@nuevaeps.com.co

Del señor Juez, con el debido y acostumbrado respeto,



SANDRA MILENA OSORNO VALENCIA
T.P 168.537 del Consejo Superior de la Judicatura
Apoderada Judicial
NUEVA EPS S. A.

Señores
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín – Antioquia

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: DIANA PATRICIA CASTAÑO ARIAS
AFECTADA: ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO CC. 1056121348
ACCIONADO: NUEVA E.P.S. S.A.
RADICADO: 050013110002-2024-00125-00

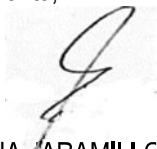
ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la sucursal Regional Noroccidente de la Nueva Empresa Promotora de Salud NUEVA EPS S.A. identificada con el NIT. 900.150.204-2 por medio del presente documento manifiesto a Usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora SANDRA MILENA OSORNO VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.607.362 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 168.537 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en nombre y representación de la citada empresa, ejerza la defensa de esta, de manera exclusiva dentro del trámite de la acción de tutela y los trámites posteriores que se puedan iniciar como requerimientos e incidentes de desacato, dentro de la instancia respectiva en que se encuentre, desde su inicio hasta su culminación.

En desarrollo de este poder, mi apoderado queda facultado ampliamente para notificarse, contestar las notificaciones, impugnar, solicitar aclaraciones, pruebas, interponer recursos, nulidades, inaplicaciones y en general para adelantar todas aquellas diligencias que considere necesarias y conducentes en orden a llevar la representación de NUEVA EPS S.A. en la mejor forma y de acuerdo al presente mandato, y todo aquel trámite establecido en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas que lo aclaren, complementen o modifique.

El presente poder goza de presunción de autenticidad, de acuerdo con los términos del Decreto 2591 de 1991 sobre la informalidad y celeridad de la acción de tutela.

Con la presentación del presente poder se considera revocado cualquier otro otorgado dentro del presente proceso.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. Jaramillo Herrera".

ADRIANA JARAMILLO HERRERA
C.C. No. 42.823.890 de Sabaneta
Gerente (E) y Representante Legal
Regional Noroccidente

Acepto el poder conferido,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "S. Milena Osorno Valencia".

SANDRA MILENA OSORNO VALENCIA
C.C. No. 43.607.362 de Medellín
TP No. 168.537 del CSJ